No. CONTRATO: 38-6-10029-26

CONTRATISTA: M&M ENERGY SOLUTIONS S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026.

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – Departamento de Policía, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con NIT. 800141053-7.

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082 de 2015.**

Valor del contrato: ($60.000.000,00) moneda legal colombiana

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
cumplimiento de contrato	$12.000.000	20	17/07/2026	24/01/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$30.000.000	50	17/07/2026	25/11/2027
Calidad del servicio	15.000.000	25	17/07/2026	25/11/2027
No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	$3.000.000	5	17/07/2026	25/11/2029

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Capitán **CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA**
Jefe Grupo de Contratos